



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

NOTA ACLARATORIA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las diez horas del día ocho de enero de dos mil veinticinco. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR:** I. Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral siete: la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la ley de salarios y por contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación” II. Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref: TH-10-2025**, con fecha siete de enero del presente año, por la Unidad de Talento Humano de esta Municipalidad, según Acuerdo Municipal número cuarenta y cinco, se encuentra en Reserva de Ley por siete años. III. Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose con Reserva de Ley con base en el artículo seis literal d) de la LAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

NOTA ACLARATORIA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día quince de enero de dos mil veinticinco. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR: I.** Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral siete: la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la ley de salarios y por contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación” **II.** Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref.: GF-010-2025**, con fecha catorce de enero del presente año, por la Gerencia Financiera de esta Municipalidad, según Acuerdo Municipal número cuarenta y cinco, se encuentra en Reserva de Ley por siete años. **III.** Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose con Reserva de Ley con base en el artículo seis literal d) de la LAIP. **III.** Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste